

 Unidad Nacional de Protección 	PLANTILLA DE PROCEDIMIENTO	Código: GTE-PR-42/V1	 Interior 
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI Y RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES		
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Fecha: 29/11/2024	
	GESTIÓN INTEGRADA MIPG-SIG	Página 1 de 16	
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN			

OBJETIVO	
Establecer el marco de referencia para la dirección, gestión, evaluación, monitoreo y control de las tecnologías de la información, que permita aprovechar y utilizar eficazmente los recursos, procesos y proyectos para la toma de decisiones, alineado con la visión, misión y objetivos estratégicos de la Entidad.	
ALCANCE	
Inicia Diseño de los servicios propios del proceso de tecnología y de las necesidades presentadas por los demás procesos, continua con la asesoría y acompañamiento técnico de las condiciones necesarias para su adquisición, desarrollo e implementación en la Entidad y culmina con la ejecución de los procesos propios de tecnología.	
RESPONSABILIDADES	
RESPONSABLES	RESPONSABILIDADES
Oficina asesora de planeación e información	Es la responsable del análisis y verificación de todos los proyectos que se planifican en el plan de anual de adquisiciones con el grupo de gestión de las Tecnologías
Coordinador del Grupo de gestión de las tecnologías	Es la responsable del análisis y verificación de todos los proyectos que se planifican en el plan de anual de adquisiciones con el grupo de gestión de las Tecnologías, en los procesos que aplique se apoyará con las necesidades tecnológicas que aplique a los proyectos de otras dependencias
Equipo profesional de proyectos de TI	Son los responsables de apoyar la planificación, proyección y ejecución de apoyo a la supervisión cuando aplique, en los procesos que aplique se apoyará con las necesidades tecnológicas que aplique a los proyectos de otras dependencias
Subdirectores, Asesores, supervisores, servidores y contratistas	Desde las dependencias en las que se cuente con presupuesto del Grupo de Gestión de las Tecnologías para proyectos deus áreas son los responsables de realizar los procesos

 Unidad Nacional de Protección 	PLANTILLA DE PROCEDIMIENTO	Código: GTE-PR-42/V1	 Interior 
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI Y RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES		
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Fecha: 29/11/2024	
	GESTIÓN INTEGRADA MIPG-SIG	Página 2 de 16	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

DEFINICIONES	
TÉRMINO	DEFINICIÓN
Adjudicación	Evento previsto en el artículo 273 de la Constitución Política y numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Atribuir un contrato a alguien o declarar que le corresponde por medio de un Acto administrativo o una audiencia pública
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Es el documento expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos.
Confidencialidad	Evento previsto en el artículo 273 de la Constitución Política y numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Atribuir un contrato a alguien o declarar que le corresponde por medio de un Acto administrativo o una audiencia pública.
Disponibilidad	Acceso a la información y los sistemas de tratamiento de la misma por parte de los usuarios autorizados cuando lo requieran. Característica o propiedad de la información de permanecer asequible y disponible para su uso cuando lo requiera una entidad autorizada
Hardware	Es la parte física de un ordenador o sistema informático. Está formado por los componentes eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos. Tales como circuitos de cables y luz, placas, memorias, discos duros, dispositivos periféricos y cualquier otro material en estado físico que sea necesario para hacer que el equipo funcione.
Infraestructura	Conjunto de todos los elementos tecnológicos hardware y software: servidores, computadores, portátiles, impresoras, switches, routers, firewall, escáneres, cableado estructurado, CPU's, software informático, sistemas de información, equipos de comunicación, internet, red LAN.
Integridad	Mantenimiento de la exactitud y completitud de la información y sus métodos de proceso. Propiedad/característica de salvaguardar la exactitud y completitud de los activos.
Licitación Pública	Es el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la que mejor convenga.

 Unidad Nacional de Protección 	PLANTILLA DE PROCEDIMIENTO	Código: GTE-PR-42/V1	 Interior 
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI Y RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES		
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Fecha: 29/11/2024	
	GESTIÓN INTEGRADA MIPG-SIG	Página 3 de 16	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

DEFINICIONES	
TÉRMINO	DEFINICIÓN
	En la intervención que tengan las entidades estatales en las contrataciones, es esencial que las mismas se desarrollen teniendo en cuenta los principios de transparencia, economía y responsabilidad. Se deben adelantar por este procedimiento los procesos que correspondan a la mayor cuantía.
Licencia	Es un conjunto de permisos que un desarrollador le puede otorgar a un usuario en los que tiene la posibilidad de distribuir, usar o modificar el producto bajo un contrato determinado.
Menor cuantía	Este procedimiento de selección, para los eventos previstos en la modalidad de selección abreviada, se aplica para la adquisición de bienes, obras y servicios que no han sido contemplados en los restantes literales del artículo 2º, numeral 2º, de la ley 1150 de 2007. Y que no exceda de la menor cuantía de la Entidad.
Mínima Cuantía	La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales
Política	Intenciones y dirección de una organización expresada formalmente por la alta dirección.
Procedimiento	Vía específica para llevar una actividad o un proceso.
Software	Se refiere al equipamiento lógico de un computador, está compuesto por todos los aplicativos y licencias que están instalados en cada uno de los equipos de cómputo de la organización.
usuario	Es un individuo que utiliza una computadora, sistema operativo, servicio o cualquier sistema informático. Por lo general es una única persona.
Y demás definiciones establecidas en el Manual de Contratación vigente de la UNP y el Decreto 1082 de 2015.	

 Unidad Nacional de Protección 	PLANTILLA DE PROCEDIMIENTO	Código: GTE-PR-42/V1	 Interior 
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI Y RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES		
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Fecha: 29/11/2024	
	GESTIÓN INTEGRADA MIPG-SIG	Página 4 de 16	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

MARCO LEGAL	
I.	Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
II.	Ley 152 del 94 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
III.	Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
IV.	Ley 1474 de 2011 <i>Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública</i>
V.	Decreto 092 de 2017 Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política
VI.	Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
VII.	Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
VIII.	Decreto 2104 de 2023 Por el cual se sustituye el Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de fortalecer el Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP)
IX.	Decreto 2844 de 2010 Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo.
X.	Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente.
XI.	Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente.
XII.	Guía de Supervisión de la UNP.
XIII.	Guía de Gestión de Proveedores de la UNP
XIV.	Guía para la Elaboración de Estudios de Sector - Colombia Compra Eficiente.
XV.	Herramienta Metodología General Ajustada (MGA)

 Unidad Nacional de Protección 	PLANTILLA DE PROCEDIMIENTO	Código: GTE-PR-42/V1	 Interior 
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI Y RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES		
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Fecha: 29/11/2024	
	GESTIÓN INTEGRADA MIPG-SIG	Página 5 de 16	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

DOCUMENTOS RELACIONADOS
<p>Documentos internos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ GTC-MA-01 Manual de Contratación de la UNP ✓ GAA-GU-02 Guía de Gestión de Proveedores ✓ GCT-MA-01 Manual de contratación y supervisión ✓ GDT-FT-23 Acta de Reunión ✓ GCT-PL-01 Plan anual de adquisiciones ✓ GCT-PR-02-V1 Procedimiento de Supervisión ✓ GCT-FT-99 Análisis del Sector Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales-de Apoyo a la Gestión ✓ GDT-FT-04 Comunicación Interna. <p>Documentos externos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Guía para la Elaboración de Estudios de Sector - Colombia Compra Eficiente. ✓ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente. ✓ Guía de los proveedores Colombia compra eficiente

CONSIDERACIONES GENERALES
<ul style="list-style-type: none"> • Para los procesos de Mínima cuantía, no se requiere proyecto de pliego de condiciones ni pliego definitivo, se elaborará invitación la cual deberá ser publicada en el portal único de contratación junto a los estudios previos. En este proceso no se emite acto administrativo de adjudicación, siendo necesaria la aceptación de la oferta por parte de la Entidad, la cual constituye para todos los efectos, junto con la oferta presentada por el proponente, el contrato. • Para los procesos de selección abreviada de menor cuantía, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso los proponentes deberán allegar la manifestación de interés de participación en el proceso de manera electrónica al correo electrónico contratos@unp.gov.co Para los procesos de licitación pública posterior a la apertura del proceso se deberá realizar una audiencia de asignación de riesgos previsible y de observaciones al pliego de condiciones Para la contratación directa una vez se cuente con los estudios previos definitivos, se deberá elaborar el acto administrativo de justificación de la contratación, cuando así lo exija la ley, y se elaborará el contrato. En caso de que se declare desierta una licitación pública se procederá a iniciar nuevamente el proceso bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía dentro de los dos meses siguientes a la declaratoria de desierta.

 Unidad Nacional de Protección 	PLANTILLA DE PROCEDIMIENTO	Código: GTE-PR-42/V1	 Interior 
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI Y RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES		
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Fecha: 29/11/2024	
	GESTIÓN INTEGRADA MIPG-SIG	Página 6 de 16	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

CONSIDERACIONES GENERALES

- En caso de que se declare desierta una selección abreviada de menor cuantía se procederá a iniciar nuevamente el proceso sin que se requiera de proyecto de pliego de condiciones.
- En los procesos de mínima cuantía que se declaren desiertos deberán ser iniciados nuevamente. Para la Licitación pública la adjudicación se realiza por medio de audiencia pública. La adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización se adelanta bajo la modalidad de selección de subasta inversa presencial o electrónica. Las condiciones generales por cada una de las modalidades de selección se encuentran definidas en el Manual de Contratación, la Ley 1150 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.
- En todos los contratos se debe incluir una cláusula en la cual se imparte información de seguridad de la información asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en todas las etapas del proyecto.

Dando cumplimiento en los controles de la norma 27001 con los controles:

Control 5.19 Seguridad de la información en las relaciones con los proveedores

Control 5.20 Abordar la seguridad de la información en los acuerdos con los proveedores

- Para los Servicios contratados externamente, se debe exigir que los Proveedores conozcan, adopten y comuniquen los requisitos y prácticas de Seguridad y privacidad de la información de la UNP a lo largo de la cadena de suministros. Para los Servicios de Tecnología y de Comunicaciones contratados externamente, se debe exigir que los Proveedores conozcan, adopten y comuniquen los requisitos y prácticas de Seguridad y privacidad de la información de la UNP.
- Para la contratación de servicios o componentes de la Infraestructura de TI y/o Áreas Seguras, se debe exigir a los Proveedores la presentación de los Planes de Contingencia que aseguren la Disponibilidad de la Información, suministrada y procesada entre las partes. Lo anterior establecido en el capítulo 15.1.3 del GTC-MA-01 Manual de Contratación de la UNP.

Dando cumplimiento en el control de la norma 27001:

 Unidad Nacional de Protección 	PLANTILLA DE PROCEDIMIENTO	Código: GTE-PR-42/V1	 Interior 
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI Y RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES		
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Fecha: 29/11/2024	
	GESTIÓN INTEGRADA MIPG-SIG	Página 7 de 16	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

CONSIDERACIONES GENERALES

5.21. Gestión de Seguridad de la información en la cadena de suministro de tecnología de la información y telecomunicaciones TIC

- Toda gestión del proveedor que represente una modificación, mantenimiento, revisión al Servicio de Tecnología de la Información, Comunicaciones o Equipos de Suministros, debe cumplir con los lineamientos de gestión de cambios definidos por la entidad, donde se contemplen entre otros:
 - ✓ Cambios en los acuerdos con los proveedores;
 - ✓ Cambios hechos por la Entidad para implementar las mejoras a los servicios ofrecidos en la actualidad, desarrollo de nuevas aplicaciones y sistemas, modificaciones o actualizaciones a las políticas y procedimientos de la Entidad, controles nuevos o modificados para resolver incidentes de seguridad de la información y mejorar la seguridad;
 - ✓ Los cambios en los servicios de los proveedores para implementar cambios y mejoras en las redes, el uso de nuevas tecnologías, la adopción de nuevos productos o versiones/ediciones más recientes, nuevas herramientas y ambientes de desarrollo, cambios en las ubicaciones físicas de las instalaciones de servicio, cambio de proveedores y/o contratación externa de otros proveedores. Lo anterior establecido en el capítulo 15.1.5 del GTC-MA-01 Manual de Contratación de la UNP.

- Por otro lado, se tiene establecido en el SIG, el documento GIN-PR-10 Procedimiento Planificación y Gestión Del Cambio donde se define aplicación del procedimiento para los cambios documentales, organizacionales, tecnológicos, gestión de la información, ambientales, de proyectos y cambios en la gestión de seguridad y salud en el trabajo, que se generan por necesidad o solicitud, que afectan al Sistema Integrado de Gestión y el plan estratégico de seguridad vial, así como los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y/o evaluación de la UNP. El presente procedimiento deberá aplicarse a todos los cambios a nivel interno o externo temporales y permanentes que impacten el desempeño del sistema de gestión, así:
 - ✓ Nuevos productos, servicios y procesos o los cambios en ellos (ubicaciones, organización del trabajo, condiciones del trabajo, equipos, entre otros). - Cambios en los requisitos legales y otros requisitos.
 - ✓ Cambios en el conocimiento o la información sobre los riesgos de seguridad de la información.
 - ✓ Cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades.
 - ✓ Cambios tecnológicos (desarrollo o adquisiciones de nuevos softwares)

 Unidad Nacional de Protección 	PLANTILLA DE PROCEDIMIENTO	Código: GTE-PR-42/V1	 Interior 
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI Y RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES		
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Fecha: 29/11/2024	
	GESTIÓN INTEGRADA MIPG-SIG	Página 8 de 16	
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN			

CONSIDERACIONES GENERALES
<p>✓ Nuevos servicios en los procesos administrativos y operativos de la Organización. Entre otros.</p> <p>Dando cumplimiento en el control de la norma 27001:</p> <p>Control 5. 22 seguimiento, revisión y gestión de cambios de servicios de proveedores</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
N° ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
1	Jefe oficina asesora de planeación Coordinador de GGT Líderes de cada área de Tecnología	Elaborar el Plan de adquisiciones del área	El Grupo de Tecnologías de la Información debe realizar la elaboración del plan de adquisiciones del área correspondiente a la vigencia, teniendo en cuenta los lineamientos de la alta Dirección y las necesidades que se tienen en la UNP y al interior del Grupo de Tecnologías de la Información. Este plan debe ser enviado por la oficina asesora de planeación.	GCT-PL-01 Plan anual de adquisiciones enviado a secretaria General
2	Jefe oficina asesora de planeación Coordinador de GGT Equipo de proyectos	Aprobar el Plan Anual de adquisiciones	El Ordenador del Gasto impartirá su aprobación del Plan Anual de Adquisiciones de cada vigencia, para su posterior publicación y ejecución.	GCT-PL-01 Plan anual de adquisiciones

 Unidad Nacional de Protección 	PLANTILLA DE PROCEDIMIENTO		 Interior 	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI Y RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES			Código: GTE-PR-42/V1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA			Fecha: 29/11/2024
	GESTIÓN INTEGRADA MIPG-SIG			Página 9 de 16
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN				

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
N° ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
3	Coordinador del grupo de contratos Equipo de proyectos	Publicar el Plan Anual de Adquisiciones en la plataforma del SECOP	Aprobado el Plan Anual de Adquisiciones por el Ordenador del Gasto, se procede a la publicación en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP, y de igual manera en la página web de la Unidad Nacional de Protección; las modificaciones que se realicen al Plan Anual de Adquisiciones durante la Vigencia también serán publicadas en las páginas arriba descritas.	Registro de publicación Página WEB
4	Jefe Oficina Asesora de Planeación Coordinador de GGT Equipo de proyectos	Recibir los requerimientos de tecnología para su viabilidad	El área solicitante del bien o servicio a adquirir, radicara su solicitud de la necesidad para el desarrollo de un proyecto de tecnología con la información requerida para iniciar el flujo de actividades que son: - Recibir la solicitud de requerimiento para el desarrollo de un proyecto de tecnología. - Asignar la solicitud recibida. - Realizar el proceso de validación y/o viabilidad técnica y financiera del proyecto. -Informar al solicitante acerca de viabilidad de la solicitud	GCT-PL-01 Plan anual de adquisiciones publicado por secretaria general
5	Jefe oficina asesora de planeación Coordinador de GGT Equipo de proyectos	Solicitar el evento de cotización y publicación al SECOP	El grupo de gestión de las tecnologías envía a la secretaria General la solicitud del evento de cotización La secretaria general procede a subir a la plataforma de SECOP el evento de cotización	Correo electrónico Plataforma SECOP

 Unidad Nacional de Protección 	PLANTILLA DE PROCEDIMIENTO		 Interior 	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI Y RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES			Código: GTE-PR-42/V1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA			Fecha: 29/11/2024
	GESTIÓN INTEGRADA MIPG-SIG			Página 10 de 16
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN				

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
N° ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Secretaria General			
6	Comité de contratación Coordinador de GGT Equipo de proyectos	Realizar el proceso de presentación y validación de viabilidad técnica y financiera de proyectos	<p>El grupo de gestión de las tecnologías realiza el proceso de presentación y validación de viabilidad técnica y financiera de los proyectos en relación a componentes tecnológicos para aprobación por el comité de contratación</p> <p>-Nota: si el comité aprueba se Informar al solicitante acerca de viabilidad de la solicitud. Y se continua con el proceso</p> <p>En caso contrario se realizarán nuevamente la solicitud de evento de cotización con los ajustes realizados.</p>	GDT-FT-23 Acta de Reunión
7	Secretaria general	Realizar el relacionamiento con los Proveedores	<p>El grupo de contractual son los responsables de solicitar la información en los procesos que aplique.</p> <p>Por medio de la plataforma SECOP se tiene la relación con los proveedores y se suministra al interior de las dependencias donde se cuentan con procesos de contratación.</p> <p>Con los procesos de contratación directa las dependencias que tengan estos procesos realizaran las relaciones con los proveedores</p>	Documento externo: Guía de los proveedores Colombia compra eficiente
8	Secretaria General Grupo de Gestión de contractual	Enviar Observaciones al evento de cotización	La secretaria General envía las observaciones que ha generado en la plataforma en SECOP.	Correo electrónico Plataforma SECOP

 Unidad Nacional de Protección 	PLANTILLA DE PROCEDIMIENTO		 Interior 	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI Y RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES			Código: GTE-PR-42/V1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA			Fecha: 29/11/2024
	GESTIÓN INTEGRADA MIPG-SIG			Página 11 de 16
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN				

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
N° ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
			El grupo de gestión de las tecnologías contesta las respuestas y se las entrega al grupo de gestión de contractual para que publique el documento	
9	Grupo de Gestión de contractual	Realizar el Análisis del sector	Grupo de Gestión de contractual realiza el análisis del sector y posteriormente se los entrega a la oficina de GGT para que soliciten el CDP	GCT-FT-99 Análisis del Sector Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales- de Apoyo a la Gestión CDP Estudios previos dependiendo el tipo de proceso
10	Jefe oficina asesora de planeación Coordinador de GGT Equipo de proyectos	Radicar de los estudios previos	El grupo de gestión de las tecnologías radica el documento de los Estudios previos dependiendo el tipo de contratación se utiliza el formato del grupo de gestión de contractual, junto con el CDP y la solicitud de contratación 5.19 Seguridad de la información en las relaciones con proveedores 5.20 Abordar la seguridad de la información en los acuerdos con proveedores 5.22 Monitoreo, revisión y gestión del cambio de los servicios de proveedores	Estudios previos dependiendo el tipo de proceso

 Unidad Nacional de Protección 	PLANTILLA DE PROCEDIMIENTO		 Interior 	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI Y RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES			Código: GTE-PR-42/V1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA			Fecha: 29/11/2024
	GESTIÓN INTEGRADA MIPG-SIG			Página 12 de 16
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN				

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
N° ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
11	Secretaria General Grupo de Gestión de contractual	Publicar el proceso en la plataforma de SECOP	El grupo de gestión de las tecnologías realizara la revisión de las observaciones que los proveedores realicen por el proceso publicado en la plataforma de SECOP	Plataforma de SECOP
12	Jefe oficina asesora de planeación Coordinador de GGT Equipo de proyectos Dependencias que generen necesidades.	Realizar el proceso de contratación directa	En este tipo de proceso contractual se realiza todos los pasos descritos en las actividades del 1 al 11	GCT-FT-99 Análisis del Sector Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales-de Apoyo a la Gestión CDP Estudios previos
13	Secretaria General Grupo de Gestión de contractual Dependencias que generen necesidades.	Realizar la Adjudicación	Cuando el proceso contractual se adjudica es responsabilidad el grupo de gestión de tecnología y los procesos que hayan generado necesidad apoyar el proceso de contratación en su ejecución y evolución hasta su finalización y liquidación	Contrato y demás documentos que se requieren

 Unidad Nacional de Protección 	PLANTILLA DE PROCEDIMIENTO		 Interior 	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI Y RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES			Código: GTE-PR-42/V1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA			Fecha: 29/11/2024
	GESTIÓN INTEGRADA MIPG-SIG			Página 13 de 16
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN				

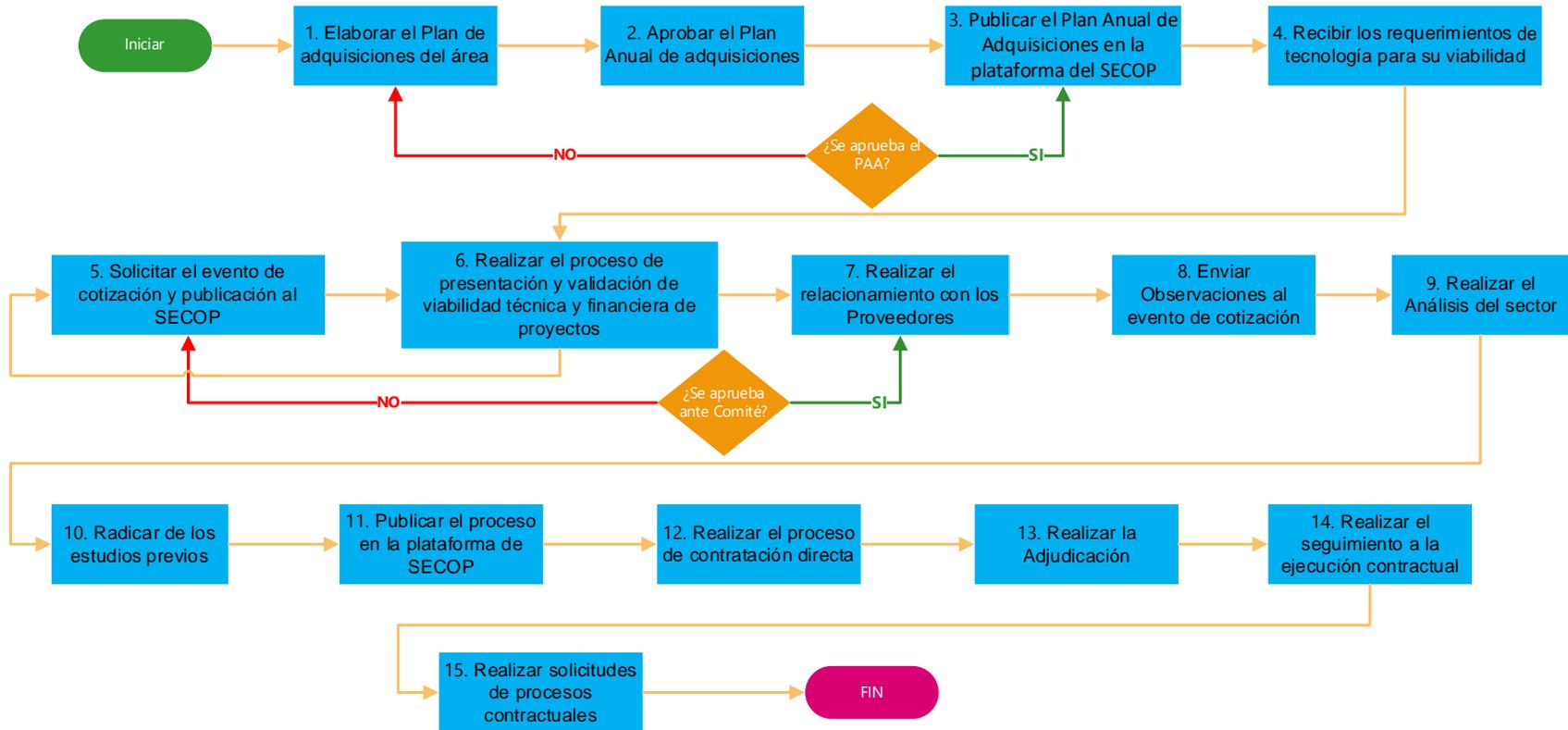
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
N° ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
14	Jefe oficina asesora de planeación Coordinador de GGT Equipo de proyectos Dependencias que generen necesidades	Realizar el seguimiento a la ejecución contractual	Las dependencias que generen necesidades procesos son responsables de realizar los documentos que hagan parte del proceso y de la supervisión y apoyo a la misma de acuerdo con los requerimientos	GDT-FT-23 Acta de Reunión
15	Dependencias que tengan necesidades de procesos de contratación relacionados con tecnología	Realizar solicitudes de procesos contractuales	Las dependencias que tengan necesidades de realizar procesos de contratación relacionados con tecnología deberán realiza todos los pasos descritos en las actividades del 1 al 14 además tener en cuenta las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar mediante oficio la necesidad contemplada en el plan de adquisiciones adjuntando el Objeto del proceso contractual • Las dependencias que presenten las necesidades de procesos realizaran el CDP y continuaran con el apoyo del proceso de contratación como está estipulado en grupo de gestión de contractual de secretaria general • Cuando requieran apoyo de tecnología se realizará lo pertinente en relación con los temas técnicos tecnológicos. 	GDT-FT-04 Comunicación Interna. CDP

 Unidad Nacional de Protección 	PLANTILLA DE PROCEDIMIENTO		 Interior 	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI Y RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES			Código: GTE-PR-42/V1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA			Fecha: 29/11/2024
	GESTIÓN INTEGRADA MIPG-SIG			Página 14 de 16
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN				

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
N° ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
			<ul style="list-style-type: none"> Si se requiere compartir supervisión con el grupo de gestión de Tecnologías se brindará el apoyo tecnico solicitado para el buen desarrollo de los procesos. 	

 Unidad Nacional de Protección 	PLANTILLA DE PROCEDIMIENTO		 Interior 	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI Y RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES			Código: GTE-PR-42/V1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA			Fecha: 29/11/2024
	GESTIÓN INTEGRADA MIPG-SIG			Página 15 de 16
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN			

FLUJOGRAMA



 Unidad Nacional de Protección 	PLANTILLA DE PROCEDIMIENTO	Código: GTE-PR-42/V1	 Interior 
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI Y RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES		
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Fecha: 29/11/2024	
	GESTIÓN INTEGRADA MIPG-SIG		
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Página 16 de 16		

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
00	Se crea procedimiento con el fin de establecer lineamientos y actividades del proceso de gestión de proyectos de TI y relación con proveedores para dar cumplimiento a lo establecido en la norma ISO 27001 en los controles del anexo A 5.19,5.20,5.21,5.22,	29/11/2024	01